

Bien objeto de subasta

Finca 3.464.—Urbana número 9, apartamento número 17 del edificio en término de Pelayos de la Presa, en la urbanización «Mirador de Pelayos». Consta de planta sótano, planta baja y planta alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Consta de garaje en planta sótano y diferentes habitaciones y servicios en las demás plantas. Ocupa una superficie construida: En planta sótano, de 67,37 metros cuadrados; en planta baja, de 42,75 metros cuadrados, y en planta primera, de 37,07 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada, de 17,50 metros cuadrados, y otro en la parte posterior, que da a la calle peatonal, de 34 metros cuadrados. Cuota: 3.571 por 100.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con espacio de terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con la avenida del Mirador; derecha, entrando, con apartamento número 15; izquierda, apartamento número 19, y fondo, con terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con la calle peatonal.

Inscripción: Finca 3.464, al libro 38 de Pelayos de la Presa, tomo 479, folio 206, inscripción segunda (hipoteca que se ejecuta) del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—15.800.

OLIVENZA

Edicto

Don José Pablo Fernández Cabada Pollo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 79/1998, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, representado por la Procuradora de los Tribunales doña dilvia Bernáldez Mira, contra doña María del Carmen, don José Vicente y don Francisco Javier Guera Silva, y contra doña Isabel Silva Moreno, mayores de edad, vecinos de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.038.930 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 20 de julio de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo; se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 5.038.930 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018007998, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito, y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en la calle Nueva, de la villa de Valverde de Leganés, señalada con el número 21.

Está compuesta de varias habitaciones y corral. Tiene una superficie total construida de 108 metros cuadrados, y 144 metros restantes, destinados a corral.

Linda: Por la derecha, entrando, con don Luis Carvalho Álvarez; izquierda, con don Rosendo Villafaina Piriz, y por el fondo, con Reyes Católicos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 215, tomo 613 del archivo general, libro 69 de Valverde de Leganés, finca número 4.374, inscripción tercera.

Dado en Olivenza a 31 de marzo de 1999.—El Juez, José Pablo Fernández Cabada Pollo.—El Secretario.—15.694.

PADRÓN

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado-Juez en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón,

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1996 a instancia del Procurador don Ricardo García-Picolí Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Miguel A. Sagredo Briñas y la entidad «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien especialmente hipotecario que al final se describe, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1999, a las dieciocho horas.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1575 0000 18 0222 96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la

misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Todos los gastos que se originen hasta la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Nave industrial que forma parte del denominado «Parque Industrial Pícaraña», sita en el lugar de Pícaraña, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, de la superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Frente, naves números 6 y 5; fondo, resto de finca sin construir; izquierda, nave anterior, y derecha, nave siguiente. Finca número 17.813. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón.

Tipo de primera subasta, 12.127.320 pesetas.

Dado en Padrón a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez de apoyo, Miguel A. Narváez Bermejo.—La Secretaria accidental.—15.762.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ricardo Cortés Peña y doña María Gema Martín Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001800199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.